

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00405
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS
DEMANDADO:	INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO

Teniendo en cuenta el memorial de sustitución allegado por la abogada de la demandante, se acepta y se reconoce personería al abogado JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ LOSADA, identificado con la cédula No. 1.075.292.784 de Neiva y T.P. 355.239 del C.S.J., para actuar en representación de la demandante, conforme el memorial poder de sustitución allegado.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

E.C.